

Boletín

No. 132

Julio - Septiembre 2012



PROMECAFE

Por el desarrollo de la caficultura regional



RESPONSABLES

Armando García
Secretario Ejecutivo PROMECAFE

Armando García; Dulce Obin
Edición Técnica

CONTENIDO

- EDITORIAL
- PROMECAFE EN MARCHA
- PANORAMA INTERNACIONAL
- PONENCIAS

COLABORADORES

- Edgar Rojas, Adriana Madrigal
ICAPE, Costa Rica
- Richard Peralta, Consultor Legal
CODOCAFE, República Dominicana

El Boletín PROMECAFE se distribuye gratuitamente. Los interesados pueden dirigirse a:
IICA/PROMECAFE
Apdo. Postal # 1815
Guatemala, Guatemala
Tel./Fax: (502) 2471-3124
Tel.: (502) 2386-5915

Busque el boletín en nuestra página WEB

E-mail: promecafe@iica.int
[//www.promecafe.org](http://www.promecafe.org)

EDITORIAL

CONVERGENCIAS TECNOLÓGICAS; OPORTUNIDADES PARA LA INNOVACIÓN

Las innovaciones, son la fuerza que impulsa el crecimiento de los países y una de las estrategias fundamentales para construir ventajas competitivas. Ellas constituyen parte de los activos a partir de los cuales se pueden enfrentar los desafíos del aumento sostenible de la productividad. Vivimos en la era de la innovación; asistimos a notables innovaciones tecnológicas en el ámbito agrícola, con amplias aplicaciones en el desarrollo tecnológico del sector; las convergencias entre ellas representan importantes oportunidades.

El 21 de septiembre, el Programa de Innovación para la Productividad y la Competitividad, del IICA, realizó el importante Foro técnico "Convergencias tecnológicas como nuevas oportunidades para la innovación en la agricultura", con el objetivo de poner en común algunas de las principales tendencias de las investigaciones y aplicaciones agroalimentarias de las TICs, biotecnología y nanotecnología y de sus convergencias tecnológicas; como aporte a la generación de insumos en apoyo al posicionamiento institucional sobre el tema.

Fueron abordados temas importantes como: Los nuevos escenarios agroalimentarios y las convergencias tecnológicas; Aplicaciones de la bioinformática al desarrollo tecnológico de la agricultura; Investigación en nanobiotecnología y sus potenciales aplicaciones en agricultura; entre otros.

En el marco de la caficultura regional, se ha concebido que la modernización de la actividad, constituya una estrategia para lograr el desarrollo económico y social en la región. Se plantea como un proceso de cambio hacia la eficiencia productiva, que confiera a sus sistemas los atributos de sostenibilidad, competitividad y de equidad entre sus actores.

De diversas posiciones, parece concluyente que los sistemas sostenibles de producción cafetalera deben buscar un equilibrio, entre una rentabilidad aceptable (no necesariamente óptima) para el caficultor y la aplicación de modelos de producción que no permitan el desgaste irreversible de los recursos naturales involucrados, particularmente el suelo, el agua y el bosque natural. Además, dichos modelos, en cultivo y procesamiento, deben incluir tecnologías eficientes y orientadas hacia la preservación de la calidad ambiental.

Se considera que la modernización con el atributo de sostenibilidad, de competitividad y equidad, es un proceso de cambio en el cual los aspectos tecnológicos concurren a posiciones intermedias entre los extremos citados como modelos productivos. Existen varias oportunidades y avances logrados a nivel de componentes por PROMECAFE, como el manejo integrado de plagas, con el componente biológico; los métodos de conservación y manejo de recursos; los sistemas agroforestales en café; el beneficiado ecológico, la biotecnología, y otros que al conjuntarse en opciones apropiadas para el caficultor, pueden ser conducentes a la modernización de la caficultura regional.

Continúan en Honduras, las acciones de socialización e implementación del sistema de gestión de calidad del café de la IG Café del Occidente Hondureño - HWC-, en el marco del proyecto Indicaciones Geográficas para Exportación de Agroalimentos, apoyado por el BID/FOMIN. Dos talleres fueron realizados:

I. SISTEMA DE TRAZABILIDAD DEL CAFÉ DEL OCCIDENTE HONDUREÑO-HWC

Con el objetivo de Validar el software del sistema de trazabilidad del café de la IG Honduran Western Coffees-HWC y capacitar a técnicos y actores de la cadena afiliados a HWC, en el uso, alimentación y actualización de información de base de datos de dicha herramienta, se realizó del 17 al 18 de Julio, en Santa Rosa de Copán, el

Taller sobre Trazabilidad de la IG Cafés del Occidente Hondureño-HWC. El evento se realizó en apoyo y coordinación con IHCAFE, HWC y PROMECAFE; con el propósito de iniciar con la implementación y operatividad de la trazabilidad de los lotes exportados con certificado HWC.



II. VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL CAFÉ DEL OCCIDENTE HONDUREÑO-HWC

Con el propósito de fortalecer los conocimientos y capacidades de los diferentes actores de la cadena afiliados a la IG Café del Occidente Hondureño -HWC- y técnicos del IHCAFE en la zona piloto, se realizó el Taller sobre

Verificación y Control de Calidad del Café de la IG del Occidente Hondureño, que busca conocer el sistema de verificación y control de calidad para la certificación de cafés de exportación e implementarlo en los lotes de café a exportar con certificado HWC y garantizar el éxito de dicha herramienta.

El evento se llevó a cabo del 13 al 14 de agosto, en Santa Rosa de Copán, con apoyo y coordinación del Instituto Hondureño del Café-IHCAFE y de la

Junta Directiva de la Asociación de Cafés del Occidente Hondureño (ADOCORH/HWC). Una gira a bodegas de beneficios en la zona para verificación en campo, complementó la actividad.



GUATEMALA: “DESARROLLO DE LIDERAZGO PARA LA INNOVACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR CAFETALERO”

Del 8 al 9 de agosto, se llevó a cabo en Guatemala, el Taller: “Desarrollo de liderazgo para la innovación, productividad y la competitividad del sector cafetalero de Guatemala”, dirigido a profesionales en extensión que laboran en los programas que realiza la ANACAFE.

El evento fue realizado conjuntamente por PROMECAFE/IICA/ANACAFE, y tuvo como objetivo fortalecer las capacidades de liderazgo de técnicos de la institución; facilitando herramientas que permitan optimizar los servicios de extensión que prestan en el país. Se contó con la destacada colaboración del conferencista, Doctor Juan Calivá, Especialista en Educación y Extensión Agrícola del Centro de Promoción de Capacidades Técnicas y Liderazgo del IICA; lo que permitió examinar durante el taller, aspectos actuales del entorno económico y social de la caficultura de Guatemala; la evolución de la transferencia e innovación tecnológica; como centrar la investigación y la extensión en valores; el liderazgo requerido para superar los retos; como desarrollar confianza en el trabajo con productores; como llegar a los productores con nuevos medios para realizar extensión; entre otros.



Los participantes calificaron de excelente el aprendizaje y resultado de este evento cuyo producto se concretó con la entrega de material impreso de utilidad para el transferencista de la institución cafetalera participante.

GIRA DE COORDINACIÓN E INTERCAMBIO

Continuando con las actividades de coordinación e intercambio técnico, en el marco del Proyecto Indicaciones Geográficas para Exportación de Agro alimentos, que ejecuta IICA/PROMECAFE, con apoyo del BID/FOMIN, productores de los tres países beneficiarios, Guatemala, El Salvador y Honduras, se reunieron en Santa Rosa de Copán, Honduras, del 7 al 10 de agosto, en una gira de trabajo e intercambio técnico realizada a la zona piloto de la Indicación Geográfica, Café del Occidente Hondureño -HWC-.

El intercambio técnico, tuvo el propósito de conocer in situ, el trabajo que realizan los productores hondureños, para valorización del café de la zona, e intercambiar experiencias con productores de otras iniciativas sobre D.O./I.G que se implementan en el proyecto. El recorrido incluyó, entre otros, reuniones de intercambio y visitas de campo con diversos sectores de la cadena productiva del café, participantes del proyecto.

Funcionarios de las instituciones cafetaleras, PROCAFE, El Salvador, ANACAFE, Guatemala, IHCAFE, Honduras, y el



Representante de la Oficina de IICA en ese país, acompañaron a los productores.

De esta forma, se da respuesta a las acciones del proyecto, gracias al apoyo técnico del IHCAFE y de los productores de la Indicación Geográfica HWC.

Las actividades continúan en cada una de las zonas piloto de D.O./I.G, dentro de la acción estratégica de protección de la calidad del café vinculada a su origen.



FORTALECIMIENTO TÉCNICO EN JAMAICA

En el esfuerzo continuo de fortalecer el intercambio entre las caficulturas de la región, como parte del programa de formación e intercambio de PROMECAFE en apoyo a los institutos socios; conjuntamente con ANACAFE, Guatemala, se facilitó la participación de un experto Barista, quien realizó del 14 al 17 de agosto, el segundo curso sobre Barismo, en el Coffee Industry Board-CIB-, Jamaica. Tuvo el propósito de dar continuidad a la formación de los futuros Baristas que apoyaran en la próxima Escuela de Café que es una de las metas del CIB a fin de fomentar el aumento en el consumo local de café.

El curso, fue dirigido a personal del Departamento de Calidad del CIB; quienes se encargarán de asesorar a operadores de Coffee Shops, Restaurantes y Hoteles de Kingston.

Los participantes manifestaron su complacencia por esta actividad que les ha permitido el seguimiento y fortalecimiento en el tema de Barismo, y la preparación de una excelente



taza de café negro, expresos y bebidas frías saborizadas; aumentando así las diversas formas de consumo en el país.

De esta forma, se ha dado respuesta a la solicitud del CIB, gracias al apoyo de Instituciones cafetaleras socias de PROMECAFE. Corresponde ahora mantener un protocolo de acciones de seguimiento, dentro de la acción estratégica de Jamaica en torno a aumentar el consumo de café de calidad y su correcta preparación.

OTRAS ACCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

• Reuniones de Coordinación en ICAFE

El 7 de agosto, el Secretario Ejecutivo, participó en la Reunión de Coordinación del Comité Técnico Nacional de la 24 Conferencia Mundial ASIC, Costa Rica 2012, del cual PROMECAFE forma parte.

La Reunión permitió hacer una revisión del avance del Comité Técnico Científico; de la normativa y metodología de trabajo organizativo de la conferencia; además, programar y definir acciones para avanzar en el proceso en respuesta al cronograma del evento para el año 2012.

Participaron funcionarios de instituciones público privadas de Costa Rica, relacionadas con la investigación en el sector cafetalero.

Con el mismo propósito, una reunión más de coordinación, fue realizada el 5 de junio, en la cual se revisaron consideraciones y directrices emanadas del comité organizador.

• I Cumbre Latinoamericana del Café

Atendiendo invitación del Comité Organizador, el Doctor Armando García, Secretario Ejecutivo de PROMECAFE, participó en la "Primera Cumbre Latinoamericana del Café", que se realizó en Veracruz, México, del 22 al 25 de agosto. La Cumbre Latinoamericana del Café, es una iniciativa de un grupo de organizaciones del sector cafetalero en México, que tuvieron la visión de crear un encuentro de negocios latinoamericano con la finalidad de crear vínculos de comercialización y capacitación correspondientes al sector cafetalero, más específicamente en temas de producción, beneficio, tostado, comercialización y exportación de producto terminado.

El evento reunió la experiencia de Productores, Tostadores, Catadores de café, Baristas y Empresarios de 12 países de Latinoamérica, con el propósito de compartir estas experiencias y nutrirse de ellas, para el mejoramiento y crecimiento de la cultura cafetalera en el continente.



COMITÉ TÉCNICO DE PROMECAFE, SE REUNE EN GUATEMALA

E Del 6 al 7 de septiembre, se realizó en Guatemala, el taller regional “Plan estratégico y programa de inversión para el fomento de la industria semillera y de la competitividad del sector cafetalero en la región centroamericana y Caribe”, como parte de las acciones para avanzar en la implementación de la propuesta estratégica que las instituciones cafetaleras socias de PROMECAFE impulsan para el desarrollo productivo y competitivo de la caficultura regional.

El taller se realizó con el apoyo de la Unidad de Proyectos del IICA, y tuvo el objetivo de: - Trabajar en la propuesta de estructura de contenido para formular



el perfil avanzado; - Conceptualizar el perfil de Proyecto de Ensayo multilocal de variedades de café; y - Consensuar la agenda técnica de PROMECAFE para el 2013. Fue dirigido a funcionarios, miembros del Comité Técnico de PROMECAFE; quienes se encargarán de

guiar la elaboración de los documentos necesarios para la implementación, sobre la base de los cuales se deberá elaborar el Perfil de Plan estratégico y programa de inversión para el desarrollo sostenible de la caficultura.

De esta forma, se da respuesta al trabajo de implementación de esta iniciativa regional; gracias al apoyo de los equipos técnicos de las Instituciones cafetaleras socias de PROMECAFE y de la Unidad de Proyectos del IICA. Corresponde ahora mantener un protocolo de acciones de seguimiento, para lo cual es importante el acompañamiento del IICA, CATIE, CIRAD e Instituciones cafetaleras socias de PROMECAFE.

REPÚBLICA DOMINICANA:

ACTUALIZACIONES E INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN CAFÉ

Las innovaciones, son la fuerza que impulsa el crecimiento de los países y una de las estrategias fundamentales para construir ventajas competitivas. Ellas, constituyen parte de los activos a partir de los cuales se pueden enfrentar los desafíos del aumento sostenible de la productividad.

Del 6 al 7 de septiembre, se realizó en CODOCAFE, Republica Dominicana, el curso **Actualizaciones e Innovaciones Tecnológicas en Café**, en seguimiento a las acciones de PROMECAFE, dirigidas a apoyar los diferentes programas que se llevan a cabo en los institutos cafeteros socios, como parte de las acciones para avanzar en la estrategia que las instituciones cafetaleras de PROMECAFE impulsan en el país.

El curso se realizó con el apoyo de la ANACAFE, Guatemala y el CIRAD, Francia; tuvo el objetivo de fortalecer los conocimientos del personal técnico de CODOCAFE, quienes se encargan de impulsar el desarrollo productivo y competitivo de la caficultura en el país. Se revisaron



aspectos particulares del rol de la investigación en café; el mejoramiento genético; estado y perspectivas de los Híbridos FI; manejo integrado de problemas fitopatológicos como roya, ojo de gallo y nematodos; bases conceptuales y manejo integrado de broca del café; la calidad del café y su vínculo con el origen, entre otros.

De esta forma, se da respuesta a iniciativas nacionales que buscan el desarrollo de la caficultura en el país; gracias al apoyo de los equipos técnicos de las Instituciones cafetaleras socias de PROMECAFE y organismos cooperantes del programa.

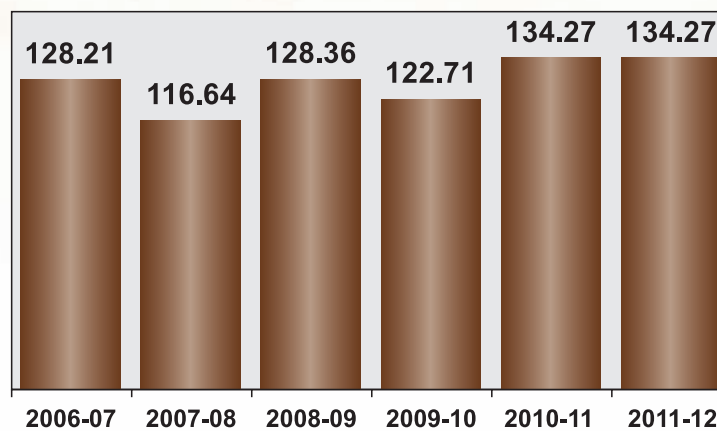


Con base en el análisis de las estadísticas más recientes publicadas por la Organización Internacional del Café (OIC), se presenta seguidamente un resumen de la situación actual del mercado mundial de café.

• Producción Mundial

La cosecha 2011-2012 finalizó con un volumen de 134,3 millones de sacos de 60 kilogramos, prácticamente igual que el año cosecha anterior, a pesar de que este periodo fue un año de cosecha baja en el ciclo bienal de la producción de la especie Arábica de Brasil. La disminución en la producción que se asocia habitualmente con ese ciclo se vio compensada en su totalidad por el aumento de la producción de otros países, en especial Vietnam, Perú y Honduras.

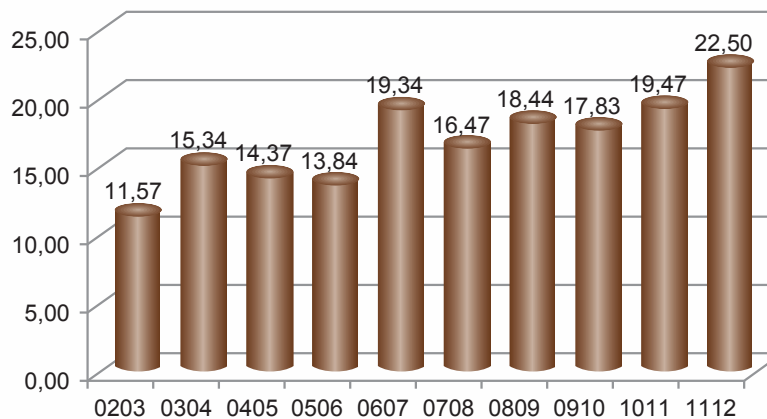
Producción Mundial de Café
Millones de Sacos 60 kg
Cosechas 2006-07 a 2011-12



Fuente: Organización Internacional del Café (OIC)

Es importante destacar que Vietnam principalmente país productor a nivel mundial de la especie robusta, se ha situado otra vez en un nivel record de 22,5 millones de sacos de 60 Kg., lo que representa un aumento de 15,6% con respecto al periodo anterior. En el siguiente gráfico se incluye el comportamiento de la producción de Vietnam en las últimas 10 cosechas.

Producción de Café en Vietnam
Millones de Sacos de 60 kg
Cosechas 2002-03 a 2011-12*



Fuente: Organización Internacional del Café (OIC)



Brasil: Producción por Especie
Años Cosecha: 2002-03 a 2012-13
Datos en Miles de Sacos de 60 kg

Cosecha	Especie		Total
	Arábica	Robusta	
2002-03	37 950	10 530	48 480
2003-04	20 080	8 740	28 820
2004-05	31 715	7 557	39 272
2005-06	23 818	9 126	32 944
2006-07	33 015	9 497	42 512
2007-08	25 096	10 974	36 070
2008-09	35 484	10 509	45 993
2009-10	28 866	10 606	39 472
2010-11	36 824	11 271	48 095
2011-12	32 189	11 296	43 484
2012-13*	37 948	12 535	50 483
Cambio 1112/1213	5 759.0 17.9%	1 239.4 11.0%	6 998.4 16.1%

*/ Tercera Estimación
 Fuente: Compañía Nacional de Abastecimiento de Brasil (CONAB).

En relación con Colombia, la producción del año cosecha 2011-2012 fue de 7,8 millones de sacos, la cual es inferior en un 8,5% al periodo anterior. Esto significa que llevará tiempo en volver a los niveles de producción registrados al comienzo del milenio.

• **Consumo Mundial**

El consumo mundial en el año civil 2008 fue de 132,95 millones de sacos de 60 kilogramos y en el año 2011 se reporta en 139 millones de sacos. Es importante anotar, que el crecimiento del consumo mundial se desacelera, principalmente en Países Importadores. La crisis financiera inmobiliaria EE.UU. (2007 y 2008), se reflejó en el consumo del año 2009 y actualmente la crisis de la Eurozona afecta el consumo del año 2011. Mientras que el consumo en países exportadores continúa fortaleciéndose.

Consumo Mundial de Café
Miles de Sacos de 60 kg
Año Calendario 2008 a 2011

	2008	2009	2010	2011
Países Exportadores	37 943	39 798	41 040	42 412
Países Importadores	95 013	92 666	96 113	96 588
Mercado Tradicionales	69 564	69 529	70 962	70 799
Mercados Emergentes	25 449	23 137	25 151	25 789
Total	132 956	132 464	137 153	139 000

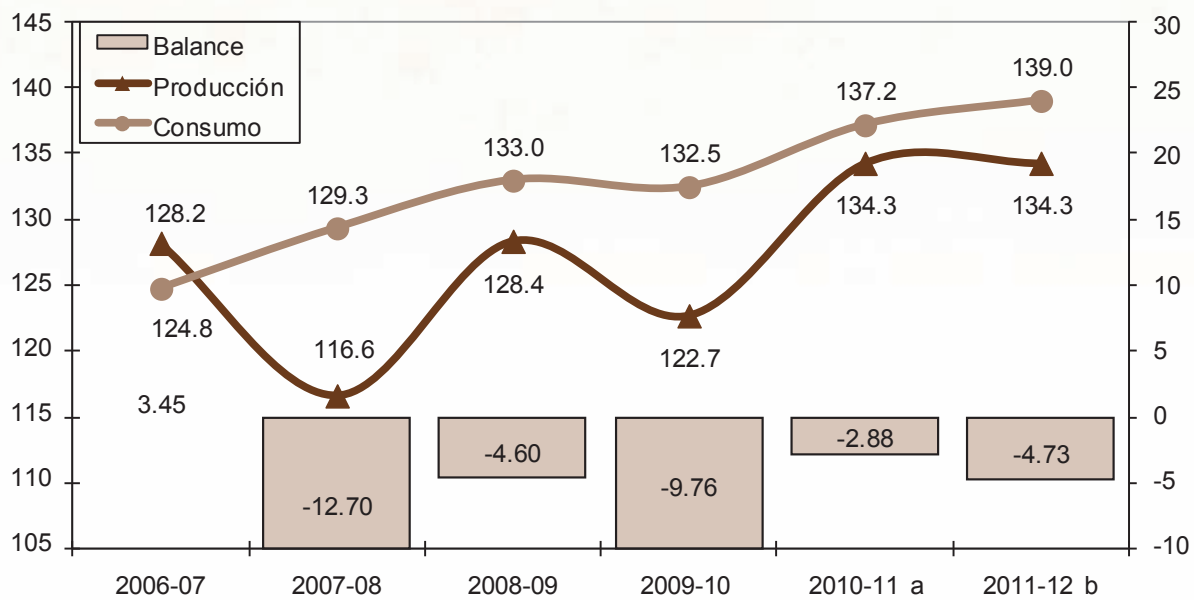
Fuente: Organización Internacional del Café (OIC)



• Balance mundial cafetalero

El crecimiento del consumo mundial y el débil comportamiento de la producción mundial, ha inducido que el mercado mundial de café para la cosecha 2011-2012 registre un nuevo déficit de producción con respecto al consumo mundial.

Producción y Consumo Mundial de Café
Millones de Sacos de 60 kg
Años Cosecha: 2006-07 a 2011-12



Fuente: Organización Internacional del Café (OIC).

La cosecha Brasileña 2012-2013 que se estima en un rango de 50 hasta 55 millones de sacos, según la fuente de la estimación, proyecta cálculos de sobre-oferta mundial para esta cosecha, pero se considera que esta sobreproducción servirá para reconstruir parte de los inventarios, los cuales en los últimos periodos han tendido a cero.

• Conclusión:

Con base en lo expuesto anteriormente, se llega a la conclusión de que factores no relacionados con la oferta y demanda mundial de café han influenciado en el comportamiento de los precios en las bolsas futuros en Nueva York y Londres, particularmente la fragilidad de las economías mundiales.





Diagnóstico de las Legislaciones Nacionales sobre las Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen de Centroamérica, Panamá y República Dominicana

Richard Peralta Decamps
Consultor legal

Programa Regional de Calidad de Café de PROMECAFE

• Resumen

El diagnóstico de las legislaciones nacionales sobre indicaciones geográficas y denominaciones de origen forma parte de la consultoría legal del Programa Regional de Apoyo a la Calidad del Café vinculado a su Origen que ejecuta el PROMECAFE, con financiamiento y asistencia técnica de la AECID.

Uno de los resultados más trascendentes de la iniciativa radica en la formulación de una propuesta regional de elementos comunes básicos de cara al eventual reforzamiento de la base legal que norma -en cada uno de los países concernidos- la existencia, el alcance, el registro y la protección de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen. Estas figuras jurídicas de la propiedad intelectual poseen una amplia trayectoria histórica en Europa como instrumentos de protección de la calidad de los productos agroalimentarios en función de las características, la reputación y las tipicidades que presentan debido esencialmente a su origen geográfico, lo que incluye la influencia que suelen ejercer sobre los mismos los factores ambientales (suelos, clima, pluviosidad, etc.) y humanos (prácticas culturales de cosecha, transformación, etc.).

En el caso del café, la aplicación de estrategias orientadas a desarrollar indicaciones geográficas (IIGG) y denominaciones de origen (DDOO) para diferenciar y valorizar los cafés en su relación con el lugar de producción asume una trascendencia específica en el contexto actual. Varias iniciativas nacionales vienen verificándose en la región.

A nivel de los países que fueron objeto del diagnóstico (Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Guatemala, Panamá y República Dominicana) se pudo constatar la existencia de diferencias sustanciales entre el marco legal nacional sobre IG-DO y el estándar normativo asumido como referencia, basado fundamentalmente en los convenios internacionales relevantes en la materia y en el sistema de protección legal comunitario de la Unión Europea. Tanto el diagnóstico legal como la propuesta normativa elaboradas tienden a constituirse en documentos de referencia en la actualización de los marcos legales nacionales en esta materia.

• Introducción

Los conceptos “indicación geográfica” (IG) y “denominación de origen” (DO) pueden ser catalogados como difusos, confusos e inconsistentes desde una perspectiva global. Particularmente en el caso de las indicaciones geográficas, algunos países han adoptado esta figura legal bajo una concepción que la equipara con una simple indicación de procedencia. Igualmente, en materia de denominaciones de origen, aunque muchas legislaciones nacionales han concebido esta figura jurídica bajo acepciones relativamente menos heterogéneas, sus condiciones requeridas y regulaciones de uso suelen variar sensiblemente de un país a otro, lo cual, desde luego, contribuye a obnubilar aún más la perspectiva actual de una homogeneización internacional de esta herramienta de la propiedad intelectual.

Las IIGG y las DDOO, al igual que las simples indicaciones de procedencia, señalan el origen geográfico del producto para el cual son utilizadas, pero adicionalmente en los primeros dos casos la denominación del lugar debe servir para designar una calidad, unas características y/o una reputación determinadas correlacionadas de manera fundamental con el origen geográfico del producto, incluyendo sus factores naturales (clima, suelos, etc.) y/o humanos (métodos tradicionales de producción, elaboración, etc.).

• Situación o Estado del Arte

La ley tipo especial de la OMPI de 1975 se refiere particularmente a las denominaciones de origen y las indicaciones de procedencia, aunque pocos países en vías de desarrollo la adoptaron en su momento. Su uso más extendido se encuentra en Europa donde hay toda una tradición en torno a los signos de calidad ligados al terruño. Según esta ley tipo especial las denominaciones de origen deben figurar en un registro especial y las autoridades deben examinar si la solicitud cumple con los requisitos especiales enunciados en la definición.





En la actualidad, los acuerdos internacionales sobre el tema no están muy generalizados (como sería el caso del Arreglo de Lisboa sobre la protección y el registro internacional de denominaciones de origen que sólo tiene 26 Estados miembros) o son insuficientes en sus regulaciones (tal es el caso del Acuerdo sobre los ADPIC que, a pesar de haber establecido unas reglas mínimas para su protección, está muy concentrado en la tutela de los vinos y las bebidas espirituosas). Por tal razón muchos países han tenido la libertad de establecer sus propias regulaciones de forma un tanto heterogénea.

Esfuerzos posteriores de regulación comunitaria europea concurren en la necesidad de extender la tutela bajo sistemas de indicaciones geográficas y denominaciones de origen a otros productos agrícolas y alimenticios (fuera de los vínicos y las bebidas espirituosas). A tal efecto se adopta una normativa comunitaria (el Reglamento -CEE- No. 2081/1992), sustituida más recientemente por el Reglamento (CE) No. 510/06 del 20 de marzo del año 2006.

Actualmente las IIGG y las DDOO se encuentran protegidas en diferentes países, aunque en cada caso el marco jurídico y las especificidades de la tutela suelen ser distintas. En consecuencia, las IG-DO pueden ser protegidas por normativas que prohíben la competencia desleal, regulaciones de protección del consumidor, leyes para la tutela de las marcas y sistemas registrales especiales, entre otras fórmulas. En la mayor parte de los casos, su protección se contextualiza dentro del campo de los derechos intelectuales y más específicamente de la legislación en materia de propiedad industrial y competencia desleal.

En América Latina la protección legal de las IIGG y las DDOO se encuentra en proceso de desarrollo. Apenas en las últimas dos décadas es que se han estado estableciendo las bases legales -aún bastante débiles si se comparan con el sistema europeo-. Debido a estas debilidades legislativas y a la limitada comprensión de los sectores productivos acerca de las ventajas económicas que pueden derivar de tales sistemas de protección legal, pocos países de América Latina han desarrollado IIGG-DDOO exitosas, como son los casos de Colombia, Chile, Cuba, México, Perú y Argentina.

Las denominaciones de origen e indicaciones geográficas notorias y exitosas, debido a los elevados precios a los que son comercializadas, suelen ser objeto de todo tipo de intentos de vulneración de sus derechos intelectuales. Lo importante es que los topónimos pueden ser protegidos tanto por la legislación marcaria y de denominaciones de origen e indicaciones geográficas, como por las normativas

que prohíben y sancionan la competencia desleal (imitación, piratería, indicaciones de procedencia falsas o engañosas, etc.).

Los topónimos pueden ser protegidos jurídicamente como indicaciones geográficas o denominaciones de origen por varias vías y ámbitos. Por un lado, su protección en el ámbito nacional puede ser alcanzada por varias vías conforme a las opciones dispuestas en las legislaciones nacionales:

- i. La protección legislativa o administrativa: que es la que han establecido algunos países para diferenciar y proteger determinados productos mediante un sistema de zonificación y de protección jurídica a través de una ley o alguna normativa administrativa vinculante. Tal es el caso de las zonas productoras de vinos en algunos países cuya protección nacional viene dada, no por su inscripción en un registro nacional de denominaciones de origen o indicaciones geográficas, sino por una ley que las dictamina de manera específica.
- ii. La protección vía el “registro” o “declaración”: consiste en lograr una tutela legal concedida por el Estado a partir de un registro o inscripción oficial. En este caso la protección podría darse, dependiendo de la opción legislativa adoptada por el país, bajo diferentes esquemas registrales, tales como: marca, marca colectiva, marca de certificación, indicación geográfica o denominación de origen. En el caso de las IIGG y las DDOO, muchos países no las “registran” puesto que han reservado su titularidad a favor del propio Estado, aunque son utilizadas por los particulares, y en consecuencia ante alguna solicitud de reconocimiento de parte interesada o de oficio, la autoridad competente “declara” la protección de la IG-DO mediante un acto administrativo en firme. En ambos casos se requiere de un reconocimiento oficial.
- iii. La protección por competencia desleal: este caso se puede verificar esté o no el topónimo registrado o inscrito en un registro, o protegido expresamente por una ley u otra disposición administrativa vinculante, pues esta es una vía abierta para impedir o detener la comisión de actos deshonestos en el comercio, así como para resarcir los daños que ellos hubieren causado. En consecuencia los productores de una zona geográfica afectada siempre podrán atacar judicial o administrativamente a cualquier empresa que comercialice un producto con indicaciones falsas o engañosas sobre el origen geográfico del mismo, aunque el topónimo no esté registrado o inscrito en un registro de propiedad industrial, o declarado expresamente en una disposición normativa.





En el contexto extra-nacional, la protección jurídica de topónimos que constituyen IG-DO bajo esquemas registrales de indicaciones geográficas o denominaciones de origen puede obtenerse también por al menos dos modos:

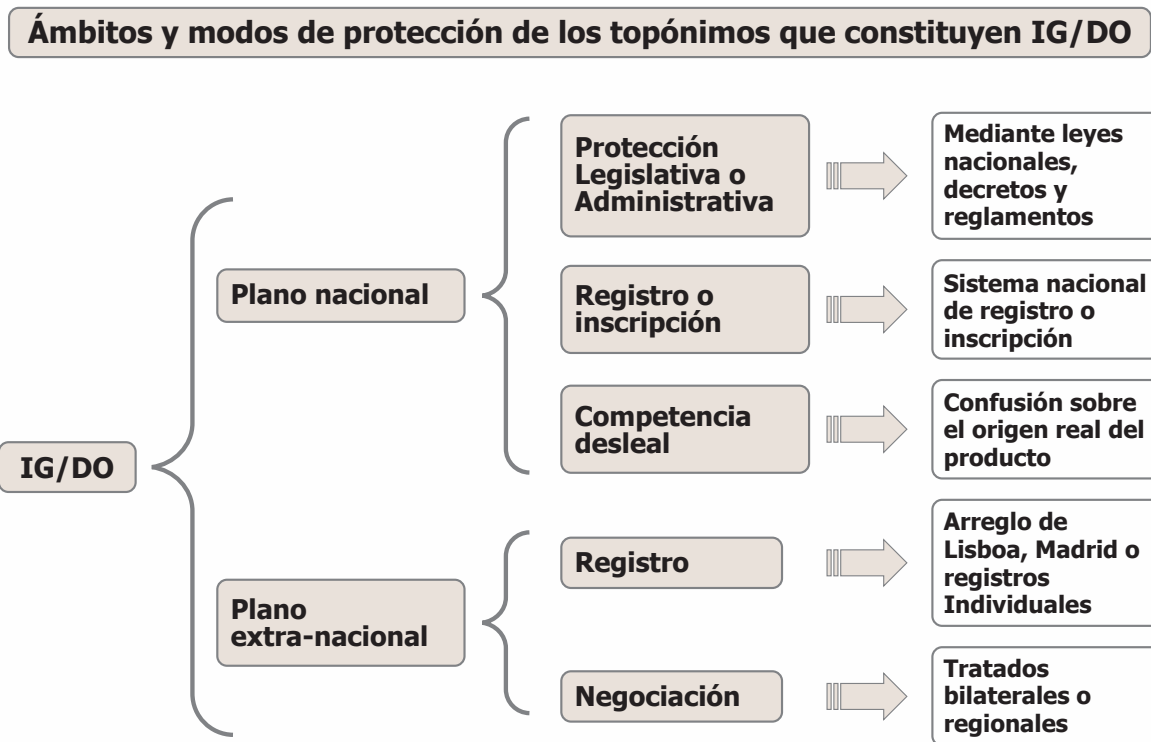
Protección por registro internacional: el caso particular de las DDOO, el Arreglo de Lisboa de 1958, relativo a la protección y el registro internacional de las denominaciones de origen, provee a los países miembros la vía para registrar sus DDOO en los demás países signatarios a través de un depósito internacional ante la Oficina Internacional de la OMPI. Esta vía está limitada en el alcance y el uso pues sólo pueden acceder a ella los miembros de Arreglo de Lisboa y sólo se tramita el registro en los países miembros. En el caso de un país cuyo Estado no es miembro del Arreglo de Lisboa o de que, aún siéndolo, se desee registrar la DO en un país no miembro, se debe acudir al registro individualizado en aquellos países donde se desee obtener la tutela. Algo similar ocurre con el Arreglo de Madrid sobre el registro internacional de marcas, en el caso de IIGG o DDOO protegidas como marcas colectivas o de certificación.

Protección por negociación internacional: cada vez más muchos Estados, ante la disparidad de normativas nacionales sobre IG-DO, están recurriendo a la vía de la negociación

internacional, usualmente regional o bilateral, para alcanzar el reconocimiento y la protección jurídica de sus denominaciones de origen e indicaciones geográficas nacionales. Por ejemplo, la Unión Europea ha estado incluyendo desde hace unos años en los Acuerdos de Asociación Económica que ha estado negociando el i. reconocimiento de la lista de IIGG-DDOO europeas. Por otro lado, en el Tratado de Libre Comercio de Norte América (NATFA) entre Estado Unidos, México y Canadá, los tres países se reconocieron mutuamente determinados productos típicos nacionales cuyas designaciones constituyen topónimos en materia de bebidas espirituosas: Tennessee (EUA), Tequila (México) y Canadian Whisky (Canadá).

La existencia de varias vías o métodos para alcanzar la protección de los topónimos que constituyen indicaciones geográficas o denominaciones de origen en función del ámbito de tutela que se pretenda alcanzar (nacional o extranacional) representa una abanico de opciones para la protección efectiva de ese bien colectivo constituido por el nombre geográfico del lugar en el que viven y se desarrollan las comunidades rurales y con ellas su historia, cultura, identidad y folclor. ii. El diagrama a continuación refleja de una forma gráfica las diferentes opciones.

Diagrama 1



Fuente: el autor.





En el caso del café, varios países de la región han estado desarrollando iniciativas tendientes a establecer IIGG/DDOO para diferenciar y valorizar los productos nacionales. Ejemplos que se pueden citar son los de Veracruz (México), Marcala (Honduras), Orosí (Costa Rica) y Valdesia (República Dominicana). De allí que la existencia de un marco legal adecuado para la protección de las indicaciones geográficas y denominaciones de origen asume una importancia capital para estas iniciativas cafeteras y para otros rubros agrícolas, pecuarios, artesanales y alimenticios.

• Metodología de Trabajo y Resultados

En el aspecto legal, el plan de trabajo del Programa Regional de Calidad de PROMECAFE estuvo dividido en dos etapas claramente definidas: una primera fase que consistió en la elaboración y la validación de un diagnóstico de las legislaciones de la región sobre el tema de indicaciones geográficas y denominaciones de origen; y una segunda etapa, iniciada una vez concluida la primera, en la que el consultor legal ha debido elaborar, discutir y validar una propuesta de elementos comunes básicos, de ley y de reglamento, para la implementación y la gestión de las IG/DO. El documento producido al efecto constituye un informe diagnóstico a nivel regional y por país miembro de PROMECAFE en relación al marco legal nacional que regula la cuestión de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen.

El informe del diagnóstico legal está dividido en 4 partes. Una primera parte introductoria aborda el tema la propiedad intelectual y su incidencia en la protección de los topónimos, a través de las diversas vías que esta rama del derecho pone a la disposición de las comunidades humanas. Esta breve sección introductoria aborda la conexión entre las estrategias de diferenciación y de producción de cafés diferenciados que se están implementando en la mayoría de nuestros países y la posibilidad de utilizar en ese contexto -como una de las herramientas disponibles- las figuras de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen.

En el segundo capítulo, se realiza un paseo por el mundo de las IIGG-DDOO, tanto desde el punto de vista histórico (viendo brevemente sus orígenes y evolución), como desde una doble perspectiva de derecho internacional y derecho comparado. Es decir, pasamos un rápido vistazo por el conjunto de instrumentos jurídicos del derecho internacional que de una u otra forma protege el acervo de los topónimos o nombres geográficos, y en particular las IIGG y DDOO, a la vez que concluimos esta sección exponiendo diversos sistemas de protección de las IIGG-DDOO que coexisten en la actualidad en distintas partes del mundo.

En el tercer segmento del informe se diagnostica de forma individualizada cada uno de los marcos legales sobre IG-DO de los 7 países cubiertos por el trabajo. Para ello se recurrió a una amplia compilación legislativa, así como a la realización de encuestas y la confirmación por correo electrónico de los documentos obtenidos con personal de las oficinas nacionales de registro de la propiedad industrial. Este capítulo concluye resaltando algunos de los principales escollos que enfrenta en la actualidad el álgido tema de las IIGG-DDOO y presentando una lista de chequeo y de valoración de cada uno de los marcos jurídicos nacionales revisados que, en base a un estándar normativo elaborado por el consultor legal, permite caracterizar los marcos jurídicos nacionales en su relación con el estándar normativo adoptado. Finalmente, se presentan unas breves y concisas reflexiones en aras de abonar el terreno para las consultas y discusiones realizadas en el marco de la segunda fase de la consultoría legal.

Para la realización de este informe se utilizaron varios métodos y fuentes que incluyen: i) investigación bibliográfica; ii) compilación documental a través de la web; iii) aplicación del método deductivo (partir de lo general para ir a lo particular); iv) del método histórico; y v) del estudio comparado, principalmente.

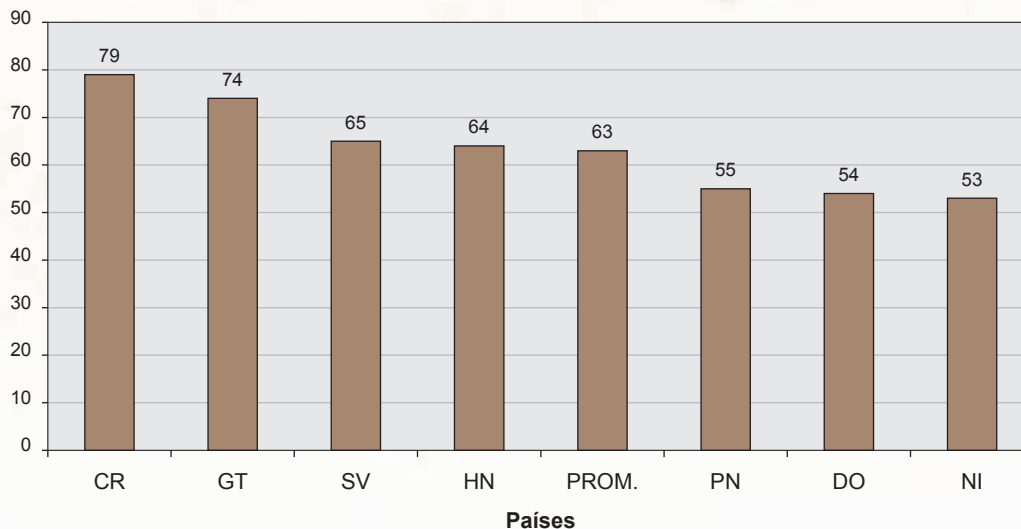
A los fines de tener una idea precisa sobre la amplitud de las legislaciones nacionales sobre IG-DO y de sus diferencias en el marco conceptual y operativo con las definiciones y los requerimientos internacionales, se elaboró un estándar normativo que abarca los tópicos que deberían estar regulados en el marco jurídico nacional de cada uno de los países en materia de IIGG y DDOO. Para ello se utilizó una matriz en la cual se contempla una serie de aspectos que, sobre la base de un modelo legislativo basado fundamentalmente en los acuerdos internacionales relevantes (ADPIC, Lisboa, DR-CAFTA) y la reglamentación europea sobre IG-DO, deberían ser abordados en los marcos legales nacionales.

Los tópicos referidos en la matriz están organizados en 12 áreas temáticas que van desde la conceptualización y los requisitos básicos hasta los sistemas de control y certificación, entre otros. Esto permite identificar en términos generales las áreas temáticas en las cuales existen fortalezas y debilidades y, por vía de consecuencia, cuáles temas deberían ser reforzados en los marcos jurídicos nacionales. Con estas informaciones se ha podido establecer una especie de ranking sobre la valoración global de los marcos jurídicos. Esto se expresa en el gráfico siguiente:





Gráfico 1:
Ranking general sobre la valoración global de los marcos
legales sobre IG y DO del área CA-PN-RD
 (valoración sobre 100 puntos)



Este gráfico revela las disparidades que, en términos generales, existen en la región en torno a los marcos jurídicos sobre el tema y en particular su heterogeneidad en cuanto al nivel de coincidencia con el estándar de referencia utilizado en la matriz.

Del análisis se concluye que las áreas temáticas en las que las legislaciones de la región están más débiles respecto de modelo normativo asumido en la matriz son las relativas a los órganos de gestión, los sistemas de control y certificación y los reglamentos de uso. Las áreas temáticas en las que nuestras legislaciones están mejor adecuadas están vinculadas a la relación entre marcas e IG-DO, régimen de observancia, infracciones y sanciones, titularidad, término, modificación, cancelación, anulación y procedimientos de registro. Por otro lado, las áreas temáticas que tienen una valoración de regulación mediana, y por tanto mejorables, son las relativas a conceptualización y alcance, sistemas de registro y derechos de uso.

Este diagnóstico legal fue objeto de sendos talleres de presentación y validación realizados en El Salvador, Honduras, Panamá y República Dominicana, durante el 2007.

Adicionalmente, la consultoría legal elaboró una propuesta de normativa sobre indicaciones geográficas y denominaciones de origen, que no es más que una sugerencia de texto legal que contiene elementos mínimos comunes para un sistema de protección de las IIGG-DDOO en los países de la región.

Esta propuesta de normativa ha tenido dentro de sus objetivos:

- i. constituirse en un documento de referencia para la formulación de las iniciativas nacionales de reforma de los marcos legales de los países de la región en materia de indicaciones geográficas y denominaciones de origen;
- ii. introducir en el debate de las iniciativas nacionales la necesidad de fortalecimiento de la indicación geográfica y la denominación de origen como figuras jurídicas de la propiedad intelectual, independientes de la marca; y
- iii. aportar a las iniciativas nacionales una propuesta concreta de texto normativo para el fortalecimiento de los marcos legales nacionales que incluya aspectos cardinales, tales como la conceptualización, la registrabilidad bajo sistemas propios independientes de las marcas, la titularidad, los requisitos y el procedimiento para obtener el registro, los organismos de gestión, los sistemas de certificación, el régimen de uso, etc.

La propuesta normativa fue presentada y validada en un taller legal regional celebrado en ciudad de Panamá en abril de 2008, con la participación de personal directivo de las oficinas de propiedad industrial y de los asesores legales de los institutos cafeteros de los países de la región. El documento final, contentivo de varias de las sugerencias





surgidas a raíz del indicado taller legal regional que fueron aceptadas por la consultoría legal, se encuentra al final del diagnóstico publicado, como apéndice del mismo.

Dentro de los principales resultados de la consultoría legal del Programa Regional de Calidad de PROMECAFE cabe citar:

- Se ha elaborado una compilación de los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales vigentes y en proyecto con incidencia directa en la regulación de las IG/DO, tales como el ADPIC, el Arreglo de Lisboa, las normativas comunitarias de la Unión Europea (Reglamento 510/2006, Directiva 2006/114/CE, etc.) y las legislaciones y propuestas nacionales sobre esta materia de los principales países consumidores de café y los países productores beneficiados por el Programa.
- Se han diagnosticado las legislaciones nacionales sobre IG-DO.
- Se realizaron 4 talleres nacionales de presentación y validación del diagnóstico legal.
- Los países miembros de PROMECAFE beneficiarios del Programa han desarrollado una propuesta normativa contentiva de elementos básicos comunes para la regulación de las IIGG-DDOO.
- Se realizó un taller legal regional para la presentación y validación de la propuesta normativa.
- Se ha publicado el Diagnóstico de las Legislaciones Nacionales sobre Indicaciones Geográficas y denominaciones de Origen de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, incluyendo la propuesta normativa modelo.
- Se ha sensibilizado a las autoridades de las Oficinas de Registro de la Propiedad Industrial de El Salvador, Honduras, Guatemala, Panamá y República Dominicana sobre la necesidad de modificar y fortalecer los marcos jurídicos nacionales en materia de IG-DO.
- Existen planes operativos nacionales, a cargo de los institutos cafeteros miembros de PROMECAFE participantes del Programa Regional de Calidad, orientados a promover la reforma y la actualización de los marcos legales nacionales en materia de IG-DO.

- A la fecha en algunos países ya han sido presentadas formalmente algunas propuestas de reforma de los marcos legales nacionales en materia de IG-DO.

• Conclusiones y Recomendaciones

Sobre la base del conjunto de aspectos abordados en el diagnóstico legal se presentan algunas reflexiones y conclusiones:

- i. Es invaluable la importancia que tiene para un país desarrollado o en vías de desarrollo, la protección del origen geográfico de sus principales productos agroalimentarios y artesanales, a través de signos distintivos que acrediten una serie de características cualitativas que hacen que el producto sea aceptado y distinguido por los consumidores en el mercado nacional o internacional. Prueba de ello es el impresionante y creciente volumen de productos amparados por IIGG o DDOO que se está comercializando en Europa y otras partes del mundo. La tendencia de una parte importante del mercado consumidor está apuntando hacia la demanda de productos diferenciados. El origen constituye uno de los mecanismos de diferenciación de productos de mayor porvenir a propósito del fenómeno de la globalización.
- ii. En particular, por las características propias del negocio internacional del café y las deficiencias que tradicionalmente han tenido los países productores en el mejoramiento de la calidad inmaterial de sus productos, la posibilidad de desarrollar IIGG y DDOO, susceptibles de protección bajo derechos de propiedad intelectual, se ajusta plenamente a la orientación estratégica que han estado alentando e implementado los países de la región: el desarrollo de productos diferenciados con valor agregado o cafés especiales.
- iii. En la actualidad, las normativas internacionales sobre IG-DO son escasas, confusas e insuficientes (las principales son el Arreglo de Lisboa y el Acuerdo sobre los ADPIC). Esto ha motivado que cada país fuera adoptando su propio sistema de protección. Hoy en día esta es una de las ramas de la propiedad intelectual con mayores niveles de heterogeneidad entre los diversos marcos normativos nacionales de los países.
- iv. En los países de la región, existen importantes diferencias en torno a los niveles de protección y la amplitud de regulaciones ofrecidos por los respectivos marcos legales.





En términos globales, las áreas temáticas en las que las legislaciones de la región están más débiles en relación al estándar normativo asumido en el presente diagnóstico son las relativas a los órganos de gestión, los sistemas de control y certificación y los reglamentos de uso. Las áreas temáticas en las que nuestras legislaciones están más adecuadas al modelo normativo escogido están vinculadas a la relación entre marcas e IIGG, el régimen de observancia, infracciones y sanciones, los procedimientos de registro, la titularidad, el término, la modificación y la anulación de los registros.

- v. El sistema de protección de las IIGG y las DDOO que luce ser más adecuado al interés de la región es el europeo, en virtud de que se esmera de dar realce y carácter de especialidad a los productos agrícolas y alimenticios bajo un esquema que garantiza la calidad del producto y su vínculo o correlación con su origen geográfico, con el uso de sellos de calidad diferenciada jurídicamente protegidos.
- vi. Las instituciones cafeteras de la región CA-PN-RD, en alianza con las oficina de propiedad industrial, deberían establecer sendos planes de acción a nivel nacional para promover una adecuación lo más rápida posible de los marcos jurídicos nacionales que norman el tema de las IIGG-DDOO. Esto así, puesto que la base legal constituye el elemento fundamental para garantizar el acceso y la protección adecuada a las IIGG y DDOO en su proceso de desarrollo e implementación. Es entendible que estos

procesos serán difíciles debido a la posición que ya tienen muchos de los países de la región sobre el tema de IIGG en el marco de la Ronda de Doha. Mientras más tarde se materialice el proceso de adecuación legislativa, mayor riesgo existe de que nazcan IIGG o DDOO que no estén a la altura de los estándares correspondientes, lo que contribuiría eventualmente a socavar el peso específico y la reputación de los productos con IG o DO, en desmedro también de ambas figuras legales y mercadológicas.

• Agradecimientos

El consultor legal del Programa Regional de Apoyo a la Calidad del Café vinculado con el Origen agradece el apoyo recibido de PROMECAFE; de la AECID; a los asesores legales de los institutos cafeteros participantes en el Programa Regional y a los licenciados Froilán Ramírez, Ayalivis García y Lesly Franco de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI) de República Dominicana.

• Literatura Citada

Peralta, R. (2009). *Diagnóstico de las legislaciones nacionales sobre indicaciones geográficas y denominaciones de origen de Centroamérica, Panamá y República Dominicana*. Santo Domingo, República Dominicana. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

PROMECAFE
 por el desarrollo
 de la caficultura regional



ASIC | COSTA RICA
 24ta. CONFERENCIA
 INTERNACIONAL
 EN CIENCIAS DEL CAFÉ
 Noviembre 11-16, 2012

QUIMICA
 CAMBIO CLIMATICO
 AGRONOMIA CAFETALERA
 SOSTENIBILIDAD
 CONSUMO DEL CAFE
 GENETICA Y GENOMICA
 BIOTECNOLOGIA
 FISILOGIA HUMANA
 BENEFICIADO DE CALIDAD Y TUESTE
ECOFISIOLOGIA
 PROCESAMIENTO POST COSECHA
 MEJORAMIENTO GENETICO
CAFE Y SALUD
 FIJACION DE CARBONO

www.asic2012costarica.org

¿QUÉ ES ASIC?

La Asociación para la Ciencia e Información sobre Café es una organización permanente que reúne cada dos años, durante una Conferencia Internacional de una semana, a expertos de todo el mundo que trabajan en diferentes campos de la ciencia y la tecnología relacionada con el café, a quienes les brinda la oportunidad de presentar y comparar sus investigaciones.

ASIC fomenta y coordina las investigaciones para contribuir a una mejor utilización del café y sus derivados; además, al mejoramiento de la calidad del café para el beneficio de los productores, industriales, comerciantes y consumidores.



ASIC
 ASOCIACION PARA LA CIENCIA E INFORMACION SOBRE CAFE
<http://www.asic-cafe.org>

ASIC
 24ta. CONFERENCIA INTERNACIONAL
 EN CIENCIAS DEL CAFE

Icafe
 Instituto del Café de Costa Rica
www.cafedecostarica.com

